ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES C.D. N° 03/2020 – PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN – ID N° 380.358

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 18 días del mes de Mayo del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en virtud al Decreto N° 3442/2020 "Por el cual se dispone la Implementación de Acciones Preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus – COVID 19,tomando toda las medidas preventivas, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las oferta presentada para la " **C.D. N°03/2020 CON ID N° 380.358 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 26/03/2020, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTE:

N°	Oferente: Razón Social	EMAIL	Monto de Oferta en Guaraníes
1	• JORGE RAFAEL CUEVAS	rafael12333@hotmail.com	50.134.000.-
2	• BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	oscar_pattenden25@hotmail.com	47.196.000.-
3	• GILBERTO FLORES VERA	claudiamorelcm2@gmail.com	64.000.057.-

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter

VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	JORGE RAFAEL CUEVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	GILBERTO FLORES VERA	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102904-001	Poste de madera	Unidad	UNIDAD	84	0	0	-	-
2	30102901-001	Poste de hormigón armado	Unidad	UNIDAD	340	RM	NACIONAL	64.850	22.049.000
3	11162108-002	Malla para protección - Tejido	Unidad	ROLLO	40	RM	NACIONAL	415.000	16.600.000
4	30102904-001	Poste de madera - Balancines cortos	Unidad	UNIDAD	380	0	0	-	-
5	30102904-001	Poste de madera - Balancines largos.	Unidad	UNIDAD	380	0	0	-	-
6	30262901-001	Alambre liso N°17	Unidad	ROLLO	19	SAN MARTIN	NACIONAL	580.000	11.020.000
7	31162005-001	Clavo Grampa	Unidad	PAQUETE	20	SAN MARTIN	NACIONAL	18.000	360.000

VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

8	30262901-001	Alambre de trinca N° 14	Unidad	ROLLO	2	SAN MARTIN	NACIONAL	35.000	70.000
9	30262901-001	Alambre fino de atar N° 14	Unidad	ROLLO	1	SAN MARTIN	NACIONAL	35.000	35.000
								Precio Total	50.134.000

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas JORGE RAFAEL CUEVAS	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Primer Semestre 2020.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

I. Otros documentos.	
1. Demostrar experiencia de dos años (2018- 2019) para los servicios solicitados, comprobable mediante la presentación de : • La empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que cuenta con experiencia para cumplir con el contrato mediante copia de contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de herramientas menores similares al objeto del llamado, dentro del ejercicio fiscal 2018-2019 , la sumatoria de las mismas deberán ser equivalente mínimamente 50% del monto ofertado presentada .Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido	No Cumple

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, este comité recomienda que se dé cumplimiento a lo estipulado en el Art 30 inc. b) de la Ley 2051/2003 que estipula "*Una licitación se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos...* b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".

Recomendación

Salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,

1- **Declarar desierto el presente llamado, amparados en lo estipulado en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

2- **Autorizar al departamento de Contrataciones para la realización del segundo llamado de referencia**

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Ing. Pedro Sanabria Figueredo

Miembro del Comité

.....

Lic. Antonio Castillo Ortiz

Miembro del Comité

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

Miembro del Comité

.....

I.A Marino Mercado Román

Miembro del Comité